

Representación al R. y Supremo Consejo de
Castilla por medio del Ven. Intendente de
la Ciudad de Murcia, a fin de q. ve li bra
se Orden para vacar el of. propio de esta
dha Villa el dinero q. se necesita para la
Composicion del Molino llamado de Arri
va propio de esta, por allarse este muy de
caído, y hasta ahora no haver tenido la
Correspondiente Orden; Y tho Molino allan
se quasi sin poder molen) Resolvió q. por
qualquier Maestro de los Arrieros repase
del y ve le de la Composicion mas precua
para poder molen la qual no exceda de
los cien r. q. esta mandado vacar, en
el Interim viene la dha Orden; A
ello acordaron y firmaron de thos se
ñores los q. varen de que yo el Escrivano
no doy fe

Juan Laxara, Juan Zarate
Juan Navarro
Juan Rubira, Jose Perez

Antemi.

Pedro Macanaz
y Bernal

Cavida de Dize febrero, Estando en las Salas Ca
vales de este año de 1776 } pitulares de Ayuntamiento
de esta Villa de Manilla, a Diez dias
del mes de febrero, mil Setecientos Setenta
y seis años, los Señores Joret Laxara y Na
varro, y Juan Zarate de Sanchez Alcalde

